

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en carácter de integrantes titulares del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, en representación del Concejo Deliberante y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3587, al señor **Damián DE MARCO**, por el bloque Movimiento Popular Fueguino; al señor **Mario LLANES**, por el bloque Frente para la Victoria; al señor **José Luis VERDILE**, por el bloque Afirmación por una República Igualitaria; al señor **Omar CORIA**, por el bloque Unión Cívica Radical; y al señor **Luis CARDENAS**, por el bloque Partido Federal Fueguino.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en carácter de integrantes suplentes del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, en representación del Concejo Deliberante y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3587, al señor **Pablo RODRIGUEZ**, por el bloque Movimiento Popular Fueguino; al señor **Gustavo CEJAS**, por el bloque Frente para la Victoria; a la señora **Soledad ROMERO**, por el bloque Afirmación por una República Igualitaria; al señor **Gustavo QUINTEROS**, por el bloque Unión Cívica Radical, y al señor **Anibal LOBASSO**, por el bloque Partido Federal Fueguino.

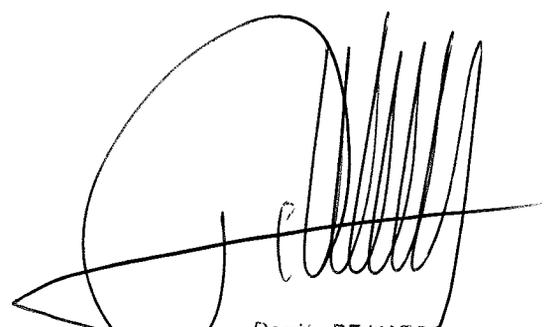
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº **014** /2010

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/06/2010

im


Dr. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA